



RESUMEN DE ACTA N° 06 MES DE MARZO AÑO 2020

Fecha de la sesión	Sesión	Acta	Resumen	Acuerdos
17 Marzo 2020	Ordinaria	N. 06	<ol style="list-style-type: none">1. Actos protocolarios Comprobación del Quorum Apertura de la sesión Lectura de la agenda2. Participación de la Corporación Municipal3. Acuerdos y Resoluciones4. Cierre de la sesión	<p>Se aprobó Ordenanza Municipal, para aplicación de medidas convenientes por la reducción de riesgo de contagio del Coronavirus COVID-19.</p> <p>Se acordó declarar al Municipio en Emergencia Sanitaria</p>




Maira Gloria Dubon Ramirez
Secretaria Municipal



Acta N: 06

Reunidas en el Salon del auditorio Municipal el dia lunes 17 de marzo del año 2020 Sesion ordinaria de CODECO que celebra la Honorable Corporacion Municipal con una agenda de Puntos a desarrollarse.

1. Actos protocolarios.

a. comprobacion del Quorum.

b. apertura de la sesion

c. Lectura de la agenda

2. Participacion Corporacion Municipal

3. Acuerdos y resoluciones.

4. cierre de la sesion

Desarrollo de la agenda se presento el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a las persona presente, al Lic Mileny Coordinador de la MANCOSOL de Salud, miembro de la Corporacion Municipal. Tecnico de Salud. invocacion a Dios dirigida por la regidora segunda Esther Chicas.

a. comprobacion del Quorum, se comprobo el Quorum

con la presencia del Señor Alcalde Municipal, ing.

Pedro Antonio Menjivar Escobar, Vice Alcaldesa Profa.

Denia Elizabeth (Chicas) Pinto, Regidor Primero Profe.

Nery Rigoberto Pineda, Regidora Segunda Esther E.

chicas, Regidor Tercero Sr. Leoncio Pineda Castillo

Sr. Gilberto Reyes Regidor cuarto. b. apertura de la

Sesion el Señor Alcalde da por abierta la presente

Sesion a las 9.30 am de la mañana 2. punto

unico Tema de CORONAVIRUS COVID-19 2.1 se.

presento el Señor Alcalde Municipal, dio a conocer

el comunicado a la poblacion en general que debido

a la emergencia nacional que atraviesa el pais por la pandemia

del Coronavirus y acatando las recomendaciones brindadas

Por las organizacion Mundial de Salud OMS debemos

acatar todas las medidas de prevencion para evitar



el contagio de este virus se recomienda no exponerse en reuniones publicas, evitar visitar ciudades pobladas evitar contacto con personas que ingresan de otros pais ya sea por gira o viaje por Turismo estas personas se deben Mantener bajo Vigilancia para controlar que se propague el Virus se notifica que el estado de Honduras a Traves de la Secretaria de Educacion se suspende clases por 14 dias hasta nuevo aviso al igual que la secretaria de Estado en los despachos de Gobernacion Justicia Descentralizacion emite comunicado.

1. Se Suspenden labores en el sector Publico y Privado
2. Se prohíben eventos de todos Tipo y numero de personas
3. Se cancela todas actividades deportivas culturales y Sociales
4. Se prohíben el funcionamiento del Transporte publico
5. Se Suspenden las celebraciones religiosas presenciales
6. Se Cierren todos los negocios incluyendo centros comerciales Ventas de bebidas alcoholicas.
7. Se Cierren la Fronteras aereas, Terrestres y Maritimas en todo el Territorio nacional.

institamos a la poblacion en general a mantenerse informados de acciones de prevencion Respuesta al Covid-19.

- 2.2 Se presento la Coordinadora de Salud Lic. Mileny, quien dio a conocer como Surgio el Coro navirus Covid-19, y dio a conocer las medidas para prevenirlo.
3. acuerdos y resoluciones
- 3.1 en decreto
 - Acuerdos:
 1. Prohibir la entrada al municipio de todos
 2. Los Vendedores de mercaderia de todo nativo
 - 2.1 Cierre de negocios a excepcion de pulperias, abarroterias
 - 2.2 Farmacias (de todo) sistema bancario y gasolineras
 3. Cierre de las oficinas de la Municipalidad a excepcion de la Direccion Municipal de justicia
 4. realizar operativos en coordinacion con policia Nacional preventivo de los negocios
 5. Vigilar que los negocios habitados cumplan con todas las medidas sanitarias recomendadas por la secretaria de Salud como ser uso de mascarillas y



gel antibacterial. 3.2 ordenanza Municipal para la aplicación de medidas convenientes para la reducción de riesgo de contagio del Coronavirus Covid-19 la Municipalidad de Valladolid lempiso de conformidad al acordado en el punto N.º 5 del acta N.º 6 de la sesión ordinaria celebrado por la Honorable Corporación Municipal el día lunes diez y seis de marzo del dos mil veinte y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59, 61, 80, 90, 94, 145, y 321 de la Constitución de la república 133 # 15, 44, y 65 de la ley de Municipalidad 13 del reglamento de la ley de Municipalidad 4 # 2, 41, 42, 43, 44 y 45 de la ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo SINAGER 24, # 6 de la ley de policía y Convivencia Social 1, 2, 3, 4 y 110 de la ley de procedimiento Administrativo Emergencia declarada en el par número (B del) 3 del acta número noventa y ocho 98 de la Sesión ordinaria celebrado el día lunes 16 de marzo del año dos mil veinte Hace SABER: Primero. Mantener la Calma ante la situación seguir las instrucciones de prevención emitidas por la secretaría de Salud de Honduras, como ser lavado de manos con agua y Jabón constantemente evitar asistir a lugares donde haya aglomeración o hacinamiento de personas evitar en todo momento el saludo de manos beso o abrazo

2. SEGUNDO ORDENAR al juez de policía que en base a la cuarentena proceda a realizar operativos en Todo el Municipio y en coordinación con la policía nacional a fin de verificar el cumplimiento de las medidas establecidas así mismo quedan clausurados todo tipo de eventos en lugares donde se venden bebidas, Alcohólicas deben permanecer cerrados en caso de incumplimiento se procederá a la cancelación de la licencia de operación y cierre del establecimiento por el término de la cuarentena y ALERTA ROJA todo esto sin

Perjuicio de la responsabilidad penal por el delito de desobediencia de los infractores in fraganti quienes serán puesto a disposición del Municipio Ministerio Público. TERCERO ordenar durante el Tiempo que dure la Alerta Roja la suspensión de todas las actividades del Personal Técnico Municipal quedan cerradas al Público los empleados municipales atenderán las disposiciones que la corporación indique con el objetivo de prevenir enfermedades y salvaguardar su vida y la de su familia y de esta forma dar un ejemplo a la sociedad de la responsabilidad personal que tenemos en esta emergencia. CUARTA ORDENAR a los Sistema de Salud dentro del Municipio que de inmediato proceda a notificar diariamente a la Gerencia de Salud Municipal Los casos confirmados clínicamente de CORONAVIRUS COVID-19 a efecto de que esta pueda tener una estadística real de avance de la Pandemia Todo esto sin perjuicio de que la GERENCIA DE SALUD MUNICIPAL pueda realizar inspecciones oficiosas incite a los referidos sistema de salud a fin de verificar los datos remitidos y Tomar las medidas correctivas inmediatas la que serán de estricto cumplimiento. Quinto. se instruye a todos los Alcaldes auxiliares líderes comunitarios religiosos y de grupos en general a respaldar y apoyar en la implementación. SEXTO ORDENAR y DELEGAR al Alcalde Municipal para que a través de la GERENCIA DE SALUD y en base a la estadísticas oficiales oficiales del Municipio sobre el avance o reducción de riesgo de contagio proceda a coordinar e implementar las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y a preservar la salud y bienestar general de la población en lo que al efecto señala el CODIGO de salud dicha medidas y acciones una vez publicados para el conocimiento de la ciudadanía en general serán de estricto cumplimiento. SEPTIMO ORDENAR al Alcalde Municipal que de manera inmediata proceda a informar al Consejo Directivo del Sistema Nacional de gestión de Riesgos SINAGER a través del Comisionado Nacional de la comisión Permanente de Contingencias COPECO las

razones que motivaron la declaratoria de emergencias así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades con el objeto de definir el apoyo necesario de la parte de las instancias del

Sistema Nacional de Gestión de Riesgos SINA GER

OCTAVO ORDENAR a la Secretaria Municipal que emita la certificación del acta al Alcalde Municipal para su publicación y comunicación a las autoridades civiles Militares para que acaten y colaboren y asistan en cumplimiento de dichas disposiciones. EMERGENCI

NACIONAL PARA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19

en el marco de emergencia nacional ante la programación de propagación del (COVID-19) la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Valladolid. Departamento de Tempira ACUERDAN Y COMUNICAN a la población en general las decisiones tomadas ya que se ha confirmado el incremento de casos positivos de coronavirus

(COVID-19) en el Territorio Nacional y con el objetivo de salvaguardar la salud pública de nuestra población se

toma la Terminación de cerrar este Municipio de Valladolid

Departamento de Tempira a partir del día jueves 19 de Marzo a partir de la 6.00 am a 8.00 pm y con

vigencia hasta el domingo 22 marzo 8.00 pm quedan

vigentes el Toque de queda parcial emitido por Gobierno de la Republica en el CP/M 21-2020-2. quedan exce

de la disposición anterior el Transporte de combustible producto agrícolas alimentos, medicos, Transporte a los

hospitales públicos y privados, productos, Transporte de seguridad y de emergencia distribuidores de

agua con un máximo de dos personas por unidad

3. Recomendamos a la población seguir las reglas o medidas mínimas de bioseguridad establecidas

por la secretaria de salud a efecto de evitar más contagios a la vez exhortamos a la población en

141

en general a cumplir con esta disposición declarada en el marco de la Alerta Roja y la Emergencia Nacional Sanitaria por Coronavirus (COVID-19) emitida por parte de COPECO a través de SINAGER. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Valladolid Departamento de Lempira reitera su compromiso y la disposición de servicio a la Sociedad y pide acatar las recomendaciones preventivas y permanecer en sus hogares el no cumplimiento de la presente en cuanto al horario establecido del cierre de Municipio de 6.00 am a 8.00 pm dará lugar a la retención Transitorio del conductor y del vehículo por las autoridades competentes a fin de ser puesto a la orden de la Dirección Municipal de Justicia para la aplicación de la sanción correspondiente en base a Ley de la Policía y Convivencia Social. Se da la Facultad al SINAGER para la aplicación del respectivo Acuerdo Corporativo. 5. El Señor Alcalde Municipal después de haber leído la agenda y haber comprobado el quorum. CONSIDERANDO que el artículo 59 de la Constitución de la República establece que la persona es el fin supremo de la población la cual es una condicionante del derecho a la vida como un derecho social para adoptar las medidas necesarias para proteger y promover la salud de los habitantes en general.

CONSIDERANDO que la Organización Municipal de la Salud (OMS) declaró el Coronavirus (COVID-19) ya que el sistema epidemiológico de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud de Honduras hasta la fecha ha registrado y confirmado mediante exámenes de laboratorios POR LO TANTO, la Corporación Municipal por mayoría ACUERDA a declarar al Municipio de Valladolid, Departamento de Lempira a partir de la fecha. MUNICIPIO EN EMERGENCIA SANITARIA. con el propósito de fortalecer las acciones de vigilancia



Prevencion y control con el personal de salud y Personal Municipal garantizando la atencion a las personas ante la probable ocurrencia de infeccion por Coronavirus (COVID-19) se da la facultad al SINAGER para la aplicacion del respectivo acuerdo Corporativo.

4. No Habiendo mas que Tratar el Señor Alcalde da por Cerrado la presente sesion a las 12.30 p.m. firmando para Constancia



~~Alcalde Municipal~~



[Signature]
Vice Alcaldesa



Regidor primero

[Signature]
Regidora segunda



[Signature]
Regidor Tercero



[Signature]
Regidor cuarto



[Signature]

Secretaria Municipal